

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Oficina del Viceministro Principal

La exclusión del Aeropuerto de Gibraltar de la legislación comunitaria sería ilegal

Gibraltar, 10 de marzo de 2015

El Gobierno disiente de la propuesta realizada por el Ministro español de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, por la que la aplicación a Gibraltar de la ley comunitaria de aviación civil debería estar sujeta a un acuerdo bilateral entre el Reino Unido y España. Estos comentarios fueron realizados tras una reunión informal de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE en Riga.

La realidad es que España debería cumplir con sus obligaciones según los Tratados comunitarios y el acuerdo formalizado en Córdoba en 2006, por el que debía cesar en su empeño de excluir al aeropuerto de Gibraltar de la legislación europea.

Cabe recordar que la Cláusula 14(iv) de la Declaración Ministerial sobre el Aeropuerto de Gibraltar afirma que, a partir del 18 de septiembre de 2006, España “dejará de intentar suspender al Aeropuerto de Gibraltar de cualquier medida de aviación de la UE que no se haya adoptado actualmente”. El Gobierno de España está haciendo actualmente justo lo contrario de lo que se afirmó en el acuerdo formalizado en su momento con sus predecesores.

La realidad es que cualquier acuerdo bilateral que busque suspender o excluir a Gibraltar de la legislación comunitaria sobre aviación sería contrario a los Tratados de la UE, a nuestras condiciones de adhesión a la Unión Europea y, por tanto, ilegal. Las condiciones de adhesión de Gibraltar a la UE figuran en los artículos del 28 al 30 de la Ley de Adhesión (*Act of Accession*) del Reino Unido. Ésta enumera las áreas de la legislación comunitaria de las que Gibraltar queda excluido, como por ejemplo, la Política Agrícola Común o la Unión Aduanera. No se enumera o incluye la Aviación Civil, lo que implica que la legislación comunitaria en materia de aviación civil deberá ser de aplicación automáticamente al Aeropuerto de Gibraltar de pleno derecho.

Además, la propuesta española permitiría la creación en el Aeropuerto de Gibraltar de un régimen discriminatorio en relación con el aplicable a los ciudadanos de la UE que viajan por vía aérea desde y hacia otras zonas de la Unión. Una de las medidas que actualmente se están bloqueando es la legislación sobre los derechos de los viajeros aéreos. La propuesta española implicaría que los ciudadanos de la UE que viajen por aire a través de Gibraltar disfrutarían de menos derechos y menos beneficios legales que los ciudadanos de la UE que viajen a través de otros aeropuertos de la Unión Europea. Esto también resulta totalmente inaceptable.

El Ministro español de Asuntos Exteriores ha comentado que el motivo por el que España está bloqueando la legislación comunitaria sobre aviación es que el aeropuerto [de Gibraltar] está construido en terreno no cedido en virtud del Tratado de Utrecht y a España le preocupa el

COMUNICADO

possible reconocimiento de la soberanía británica en dicha zona. Esto confirma que lo único que España pretende es avanzar en su reclamación de soberanía.

El Gobierno sostiene que la totalidad del territorio gibraltareño es británico, desde la valla de la frontera hasta Punta Europa, incluidas las aguas territoriales que rodean el Peñón y su correspondiente espacio aéreo.

Sobre este asunto, el Viceministro Principal, Joseph García —responsable de Aviación Civil— comentó:

“Es importante destacar que la Comisión Europea no tiene capacidad de decisión sobre el argumento de soberanía que España ha optado por avanzar sobre el terreno en que se ubica el aeropuerto. Sin embargo, la Comisión —en calidad de valedora de los Tratados— debe actuar para garantizar el cumplimiento de los mismos y de la legislación comunitaria. Estamos ante dos cuestiones distintas e independientes. Una es la cuestión de la soberanía y la otra, la aplicación del Derecho comunitario a una parte de la Unión Europea. Esto conlleva que el Aeropuerto de Gibraltar, como aeropuerto de la Unión Europea, debe estar incluido en la legislación comunitaria de aviación civil.

España está chantajeando a toda Europa con el fin de avanzar en su reivindicación sobre Gibraltar. Su argumento ni siquiera tiene sentido dado que la legislación de la UE que se aplicará al aeropuerto es la misma que se aplica en el resto de la Unión Europea, incluidos los aeropuertos tanto del Reino Unido como de España. También deberían tener en cuenta que la legislación comunitaria se aplicó por primera vez al Aeropuerto cuando entramos en la Comunidad Europea, en 1973, esto es, 13 años antes de la adhesión de España”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

COMUNICADO

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/@InfoGibraltar)



Deputy Chief Minister

PRESS RELEASE

No. 152/2015

Date: 10th March 2015

Suspension of Gibraltar Airport from EU legislation would be illegal

The Government does not agree with the proposal made by the Spanish Foreign Minister Jose Manuel Garcia-Margallo that the application to Gibraltar of EU law on civil aviation should be subject to a bilateral agreement between the United Kingdom and Spain. These comments were made following an informal meeting of EU Foreign Ministers in Riga.

The reality is that Spain should be made to honour its obligations under the EU Treaties and the agreement that they entered into at Cordoba in 2006 by which they would no longer seek the exclusion of Gibraltar airport from EU legislation.

It will be recalled that Clause 14(iv) of the Ministerial Statement on Gibraltar Airport says that with effect from 18 September 2006, Spain will "cease to seek the suspension of Gibraltar Airport from any EU Aviation measure not yet adopted". The Spanish Government are now doing the exact opposite of what is stated in the agreement that was entered into at the time by their predecessors.

The reality is that any bilateral agreement which seeks to suspend or exclude Gibraltar from EU aviation legislation would be contrary to the EU treaties, to our terms of membership of the European Union and therefore illegal. Gibraltar's terms of membership of the EU are spelt out in Articles 28-30 of the UK Act of Accession. This lists the areas of EU law from which Gibraltar is excluded, like the Common Agricultural Policy or the Customs Union, for example. It does not list or include Civil Aviation which means that EU law on civil aviation must apply automatically to Gibraltar Airport as of right.

Moreover, the Spanish proposal would allow for the creation in Gibraltar Airport of a regime which is discriminatory with regards to that which applies to EU nationals travelling by air to and from other parts of the European Union. One of the measures that is currently held up is the Air Passenger Rights legislation. The Spanish proposal would mean that EU nationals travelling by air through Gibraltar would enjoy fewer rights and fewer benefits in law than EU nationals travelling through other airports of the European Union. This is also totally unacceptable.



The Spanish Foreign Minister has said that the reason why Spain is holding up EU aviation legislation is because the airport is constructed on land which was not ceded under the Treaty of Utrecht and Spain is concerned at the possible recognition of UK sovereignty in that zone. This is confirmation that all that Spain is doing is seeking to advance its sovereignty claim.

The Government maintains that the whole of Gibraltar is British, from the frontier fence up to Europa Point including the territorial waters around the Rock and the airspace above them.

Commenting on the matter, the Deputy Chief Minister Dr Joseph Garcia, who is responsible for Civil Aviation, said:

"It is important to emphasise that the European Commission has no standing in the sovereignty argument that Spain has chosen to make over the land on which the airport is sited. However, the Commission, as the guardians of the Treaties must act to secure respect for those Treaties and for EU law. The two are distinct and separate issues. One is the sovereignty issue and the other is the application of EU law to a part of the European Union. This means that Gibraltar Airport, as an airport of the European Union, must be included in EU civil aviation legislation.

Spain is holding the whole of Europe to ransom in order to advance its claim to Gibraltar. Their argument does not even make sense given that the EU law that will apply to the Airport is the same as applies in the rest of the European Union including to airports in both the United Kingdom and in Spain. They should also bear in mind that EU law first applied to the Airport when we acceded to the European Community, as it was then, in 1973 which is 13 years before Spain joined."